



Vigencia de la explotación: 7 meses.

Destino del recurso: obras de acondicionamiento de carretera del tramo río Guadiana-Guareña de la carretera EX-307.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de impacto ambiental, mediante Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, publicada en el DOE n.º 223, de 19 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Badajoz, a 24 de noviembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 00/016/10, en materia de vías pecuarias. (2010084201)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a D. Manuel García Millán del acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en el expediente sancionador n.º 00/016/10, en materia de vías pecuarias, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), el acuerdo de inicio del Director General de Desarrollo Rural, de 12 de marzo de 2010, en el que se nombra instructor del expediente y el pliego de cargos del Instructor del expediente.

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede al presunto infractor un plazo de diez días hábiles para contestar y aducir las alegaciones y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para proponer las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El texto íntegro del acuerdo de inicio y del pliego de cargos se encuentra archivado en la Sección de Vías Pecuarias del Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, sito en carretera San Vicente, 3, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de noviembre de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.